

Información Adicional Sobre el Sistema Digitoll Noruego

Remitimos información adicional sobre el sistema Digitoll noruego, facilitada por la organización noruega miembro de CLECAT.

"La introducción de Digitoll supone cambios importantes para los transportistas y operadores de transporte noruegos, pero también para las partes interesadas extranjeras. La implementación ha resultado especialmente difícil para el transporte marítimo y aéreo.

Digitoll exige que, para cumplir con las obligaciones de información y notificación, la información se presente en tres niveles: nivel de transporte, nivel maestro y nivel interno (con referencia a la declaración de aduanas). La información debe enviarse a la Aduana noruega a través de la API. Además, la declaración de aduana para el procedimiento aduanero seleccionado también debe presentarse antes de la llegada.

Somos conscientes de que la normativa crea cierta confusión en cuanto a quién es responsable de presentar esta información. Según la normativa, toda la información necesaria para cumplir con las obligaciones de notificación e información (notificaciones de transporte, envío maestro y envío interno) debe ser presentada por el capitán de la aeronave (o, en la práctica, la compañía aérea).

Dado que la aerolínea no dispone de toda esta información, nosotros (NHO LT) hemos mantenido un diálogo continuo con las autoridades aduaneras noruegas sobre cómo resolver esta cuestión en la práctica. Este trabajo ha dado como resultado una solución según la cual el operador de servicios de asistencia en tierra es responsable de presentar la notificación de transporte, mientras que el transportista noruego es responsable de presentar las notificaciones de envío maestro y interna, además de la declaración de aduana. Cuando el operador de tierra y el transportista envían estas notificaciones, actúan, según la normativa, como representantes aduaneros del capitán de la aeronave.

Las empresas de asistencia en tierra que operan en los aeropuertos noruegos (Widerøe Ground Handling, OSCC y Menzies) están desarrollando un sistema de apoyo para enviar notificaciones de transporte a la Aduana noruega. El desarrollo se ha retrasado un poco, pero su objetivo es comenzar a probar el sistema en los próximos meses.

Nos gustaría destacar que el uso de esta solución propuesta es totalmente voluntario para las compañías aéreas. Si desean cumplir con las obligaciones de notificación e información por su cuenta, la normativa les permite hacerlo sin recurrir a un operador de servicios de asistencia en tierra o a un transportista noruego. Sin embargo, como se señala en la consulta, en tales casos puede resultar difícil proporcionar información como las referencias a la declaración de aduanas.

Los operadores de tierra y los transitarios envían información a la Aduana noruega basándose en mensajes de la IATA. Estos mensajes requieren cierto procesamiento y formateo antes de enviarse a la API de la Aduana noruega.

¿Qué deben hacer ahora las aerolíneas?

Nuestro consejo claro para las aerolíneas es que se pongan en contacto con sus operadores de tierra y transitarios en Noruega para aclarar cómo se gestionará Digitoll. Esto es importante por dos razones:

1. El capitán de la aeronave (la aerolínea) es legalmente responsable de garantizar que se cumplan las obligaciones de información y notificación. Por lo tanto, la aerolínea debe asegurarse de que existen los acuerdos necesarios con sus representantes aduaneros en Noruega (operadores de tierra y transitarios).

2. Las obligaciones de información y notificación digitales serán obligatorias en Noruega a partir del 15 de septiembre de 2026. El incumplimiento de la obligación de enviar la información antes de la llegada puede provocar retrasos en la cadena de suministro de las mercancías.

También se puede contactar con las autoridades aduaneras noruegas para consultar cualquier duda sobre Digitoll en la dirección de correo electrónico digitoll@toll.no. Hay más información disponible en el sitio web de la Aduana noruega: www.toll.no/en/corporate/digitoll."



Secretaría.

Irun, 06 de marzo de 2026